



## ACUERDO DE CONCEJO Nº 017 - 2020 - MDEA

El Agustino, 28 de Febrero del 2020

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO **POR CUANTO:**

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 28 de Febrero del 2020, el Expediente Nº 2324-2020 sobre Convenio de Cooperación Institucional entre la Empresa TECNOEDUCA PERU E.I.R.L. y la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Setiembre del 2019 el Expediente N° 13924-2019 sobre propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Empresa TECNOEDUCA PERU E.L.R.L.;

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 066-2019-MDEA de fecha 13 de Setiembre del 2019 dicho Expediente N° 13924-2019 fue derivado a la Comisión de Regidores de Desarrollo Económico para su revisión y dictamen correspondiente:

Que, el Dictamen N° 001 de fecha 20 de Octubre del 2019 de la Comisión de Regidores de Desarrollo Económico resuelve por unanimidad enviar al archivo la propuesta de convenio;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 071-2019-MDEA de fecha 25 de Octubre del 2019 se acuerda con voto mayoritario enviar al archivo la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Empresa TECNOEDUCA PERU E.I.R.L

Que, con Exp. N° 2624-2020 la empresa TECNOEDUCA PERU E.I.R.L remite propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Empresa TECNOEDUCA PERU E.I.R.L.;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta y con el voto MAYORITARIO de los Regidores;

## **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DESESTIMAR lo solicitado en el Exp. Nº 2624-2020 sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Empresa TECNOEDUCA PERU E.I.R.L., conforme lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 071-2019-MDEA de fecha 25 de Octubre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR LO TANTO REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

INCIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RIGARDO MEZA CONDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELAGUSTINO